

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37637** GIRONA

Dola Alicia De La Torre Dunaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso voluntario ordinario número 847/2018.

Sección: F.

NIG: 1707947120188005406.

Fecha del auto de declaración: 22 de junio de 2018.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: Padrosa Services Center Sociedad Anónima con CIF.-A-17066192, con domicilio en carretera Nacional II, Kilómetro 760, Código Postal: 17730 de Llers (Hostalets de Llers-Girona).

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: Arraut y Sala Reixachs, SLP.

El señor Pablo Vila Florensa con NIF.- 39187996-K, queda designado como apoderado de la administración concursal y legal representante.

Dirección postal: Plaça Marquès de Camps, 9-ático con Código Postal: 17001 de la ciudad de Girona.

- Dirección electrónica: padrosaservicescenter@arraut-salareixachs.com

Régimen de las facultades del concursado: Le son intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Ley Concursal), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramón Folch, 4-6 – Girona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado ( artículo 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Girona, 29 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046392-1